



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada de la resolución de veinticuatro de abril de dos mil doce, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **72/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de veinticuatro de abril de dos mil doce, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 72/2011—CA, derivado de la presente controversia constitucional; y dado que se confirmó el auto por el que se desechó la demanda, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP